



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO
Demandante:	GUSTAVO ANDRES DUQUE SERNA
Demandando:	JHON WILLIAM CEBALLOS VANEGAS
Radicado:	05001 31 03 001 2023 00295-00
Asunto:	Liquida costas y agencias en derecho

Toda vez que se encuentra en firme auto del 24 de enero de 2024 mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de contra de JHON WILLIAM CEBALLOS VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 71.875.756 y en favor de GUSTAVO ANDRES DUQUE SERNA, se procede a Liquidar las Costas y agencias en derecho de conformidad con lo previsto en los Artículos 365 y siguientes del Código General del Proceso. A cargo de la Parte Demandada y a favor de la Parte demandante.

Agencias en Derecho		\$7.000.000
Costas		
TOTAL		\$7.000.000

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la Liquidación de Costas realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el Artículo 366 Ibidem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.</p> <p> Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaria</p>
--